



No. 008/2010 ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA QUE SE DENOMINA
CATALPA S.A. CATALPASA en
liquidación.-----

CAPITAL AUTORIZADO USD \$1.600.-

CAPITAL SUSCRITO USD \$800.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diez, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reactivación de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación**, el Doctor **Alejandro Blas Aguayo Cubillo**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación**, quien actúa en funciones prorrogadas, declarando ser: de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, Doctor en Jurisprudencia y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación de Compañía Anónima, para su otorgamiento me

presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste la Reactivación de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación**, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparece a la celebración de esta escritura, el Doctor **Alejandro Blas Aguayo Cubillo**, por los derechos que representa de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación** en su calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación**, celebrada el trece de julio del año dos mil diez, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, Doctor en Jurisprudencia y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Durán, el cuatro de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, escritura que fue



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de agosto del año mil novecientos noventa y cinco.- **B)** Mediante Resolución número cinco - G - IJ -cero cero cero seis uno uno nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías el cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, se declara la inactividad la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA.- C)** Mediante Resolución número seis - G - IJ -cero cero cero ocho siete nueve cero emitida por la Superintendencia de Compañías el siete de Diciembre del año dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de agosto del año dos mil nueve, se declara la disolución de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA,** entrando en un proceso de liquidación forzosa.- **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de julio del año dos mil diez, con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado, resolvió lo siguiente: **UNO:** Reactivar la compañía.- **DOS:** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía, para que en funciones prorrogadas, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones

tomadas.- **TRES:** Reelegir para el cargo de Gerente General de la compañía al Doctor **Alejandro Blas Aguayo Cubillo.**- **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION:** Con los antecedentes antes expuestos, el otorgante en calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, declara la reactivación de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación**, misma que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES: La otorgante en su calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la compañía **CATALPA S.A. CATALPASA EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con el Estado.- Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- Abogado Betty Muga Passailaigue, Registro número Diez mil ciento veinticinco. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CATALPA S.A.

CATALPASA en Liquidación, celebrada el 13 de julio del 2010

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00, del 13 de julio del 2010 en el local social de la compañía CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación, se reunieron los accionistas:

- a) Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción;
- b) Deril S.A., debidamente representada por su Presidente y Representante legal, Dr. Alejandro Aguayo Cubillo; propietaria de 799 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en la totalidad de su valor.

Preside la Junta la Ing. María José Aguayo Durini, en calidad de Presidente Ad-Hoc, actúa como Secretario de la misma el Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas.

El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día:

1.- La reactivación de la compañía.

2.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía, para que en funciones prorrogadas, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas.

3.- Designar al Gerente General de la compañía.

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CATALPA S.A.

CATALPASA en Liquidación, celebrada el 13 de julio del 2010

Toma la palabra el Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, quien manifiesta que la compañía por decisión de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ha entrado en el trámite forzoso de Disolución por inactividad, según Resolución No. 06-G-IJ-0008790, emitida el 7 de diciembre del 2006, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de agosto del 2009.

Que la situación jurídica indicada ha obligado a tomar acciones inmediatas tendientes a impedir que dicho trámite prospere y evitar la cancelación de la compañía, para lo cual se ha actualizado los libros sociales y contables, en general se ha cumplido con todas las obligaciones societarias y tributarias de la compañía como sujeto pasivo de las misma.

Es necesario dejar en claro que todo se lo ha presentado a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con el propósito de impedir la liquidación y cancelación de la compañía. Pero que es la intención de la totalidad de los accionistas el reactivar la compañía, con todos estos antecedentes la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación, aprueba de manera unánime la reactivación de la misma.

Siguiendo con el segundo punto del orden, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación, de manera unánime procede a autorizar al Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, como Gerente General y representante legal de la compañía, en funciones prorrogadas, para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización de las resoluciones tomadas.

A continuación se procede a tratar el tercer punto del orden de día, toma la palabra el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, quien manifiesta que el nombramiento de Gerente General de la compañía se encuentra caduco, por lo que toda vez que la compañía se va a reactivar considera pertinente designar al Gerente General de la compañía. Después de cortas deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación, decide de manera unánime

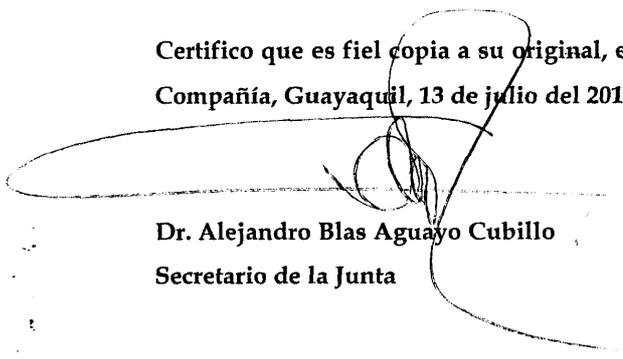
Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CATALPA S.A.

CATALPASA en Liquidación, celebrada el 13 de julio del 2010

reelegir al señor Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, como Gerente General; para lo cual se debe elaborar los respectivos nombramientos para la firma y posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el señor Secretario, firmando conforme los asistentes. (firmado ilegible): f) Ing. María José Aguayo Durini, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo, Secretario de la Junta - Accionista.- f) p. DERIL S.A., Dr. Alejandro Aguayo Cubillo - Presidente, Accionista.

Certifico que es fiel copia a su original, el mismo que reposa en los archivos de la Compañía, Guayaquil, 13 de julio del 2010.


Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo
Secretario de la Junta

CATALPA S.A. CATALPASA

Guayaquil, 23 de abril del 2003.

Señor Doctor
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle a usted que la Junta General de Extraordinarios de Accionistas de Compañía CATALPA S.A. CATALPASA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO años, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, por lo que usted ejercerá individualmente las atribuciones constantes en el Estatuto social, entre las que incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

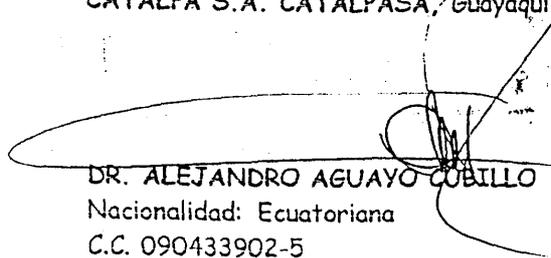
CATALPA S.A. CATALPASA, se constituyó ante el Notario Segundo del cantón Durán Ab. José Morante Valencia, el 4 de Agosto del 1995, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Septiembre del 1999. Con fecha 13 de febrero del 2000 ante el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, se celebró escritura pública de Reactivación, Conversión a dólares de los Estados Unidos, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y reforma de Estatutos Sociales, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de abril del 2003.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de GERENTE GENERAL, para el cual ha sido reelecto.

Atentamente,


AB. BETTY MUGA DE ALEMAN
SECRETARIA AD HOC

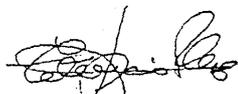
ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CATALPA S.A. CATALPASA, Guayaquil 23 de abril del 2003.


DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 090433902-5



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CATALPA S.A. CATALPASA**, a favor de **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO**, de fojas **59.116 a 59.118**, Registro Mercantil número **8.749**, Repertorio número **13.272**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

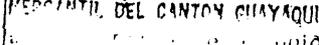


Orden: 42100
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 

Doy fe que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 29 MAYO 2003

EL NOTARIO
Ab: Marco Thomas Ayala Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil
Suplente

Compañía

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valc. 
\$: 11,41 =



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

documentos de Ley.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. CATALPA S.A. CATALPASA en Liquidación

ALEJANDO BLAS AGUAYO CUBILLO

Ced. U. No. 0904339025

Cert. Vot. 038-0001

RUC No. 0991331980001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO EN FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMA

GUAYAQUIL 19 DE AGOSTO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJDL-G-10-0006060** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CATALPA S.A. CATALPASA EN LIQUIDACION**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE JULIO DEL 2.010**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 09 DEL 2.010

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





NUMERO DE REPERTORIO: 45.545
FECHA DE REPERTORIO: 13/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:52



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha trece de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006060, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 7 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CATALPA S.A. CATALPASA, de fojas 4.522 a 4.535, Registro Industrial número 275.
2.- Se efectuó una anotación al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 45545



24.08
REVISADO POR:
Ce



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CATALPA S.A. CATALPASA, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, AUTORIZADA POR EL ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJDL-G-10-0006060, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SUSCRITA POR EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA CATALPA S.A. CATALPASA EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA, DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AUTORIZADA POR EL DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL.- DURAN, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS GALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)



AB. VICTOR WASHINGTON MACAS GALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)

